



## RESOLUCIÓN No 339

( 28 AGO 2017 )

*"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"*

### EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5º del artículo 11º del Decreto Ley 4085 de 2011, el artículo 5º del Decreto 510 de 2012, el artículo 4º del Decreto 1459 de 2013, Decreto 916 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante los Decretos Nos. 1459 de 2013 y 916 de 2017, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el cargo de Experto código G3 grado 07 de la planta de personal, adscrito al Despacho de la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **SANTIAGO SCHLESINGER GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79981250, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Experto código G3 grado 07, al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad conforme la Resolución N° 090 del 21 de marzo de 2017 y 183 del 31 de mayo de 2017.

Que atendiendo lo previsto en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, se surtió la publicación de la Hoja de Vida de **SANTIAGO SCHLESINGER GOMEZ** como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo 1.-** Nombrar con carácter ordinario, a **SANTIAGO SCHLESINGER GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79981250, en el cargo de Experto código G3 grado 07 de la planta de personal, adscrito al Despacho de la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de Libre Nombramiento y Remoción.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

---

**Artículo 2.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 28 AGO 2017

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA**  
Director General

Revisó: <sup>Ad</sup> Andrea Carrasco, Coordinadora de Gestión de Talento Humano  
Aprobó: Juan Pablo Marín Echeverry, Secretario General

JPM